



Asamblea General

Distr. general
26 de abril de 2018
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

38º período de sesiones

18 de junio a 6 de julio de 2018

Temas 2 y 6 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina
del Alto Comisionado y del Secretario General**

Examen periódico universal

Actividades del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal

**Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las
Naciones Unidas para los Derechos Humanos**



I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 16/22 y la decisión 17/119 del Consejo de Derechos Humanos, en las que el Consejo pidió a la secretaría que le presentara informes anuales actualizados sobre las actividades del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal y los recursos de que disponía. Como se indicó en el informe actualizado anterior (A/HRC/35/17), al objeto de combinar la información relativa al examen periódico universal, y sobre la base de la decisión 17/119 del Consejo, la secretaría ha armonizado el calendario de presentación de los informes sobre las actividades financiadas mediante los dos fondos fiduciarios para el examen periódico universal, a saber, el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal y el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal. Por consiguiente, desde 2015 ambos informes anuales se presentan al Consejo en su período de sesiones de junio. En este informe se ofrece una sinopsis de las contribuciones y los gastos, así como una descripción de las actividades financiadas desde la presentación del informe anterior hasta el 31 de diciembre de 2017.

2. La participación de los Estados Miembros en el proceso de examen ha sido universal desde la puesta en marcha del mecanismo, lo que demuestra un firme compromiso y la aceptación del mecanismo como instrumento fundamental del Consejo de Derechos Humanos y los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Esto se puso de relieve durante la reunión de la mesa redonda anual de alto nivel sobre la incorporación de la perspectiva de derechos humanos, celebrada el 26 de febrero de 2018 durante el 37º período de sesiones del Consejo, de conformidad con su resolución 16/21, cuyo tema fue “La promoción y protección de los derechos humanos a la luz del mecanismo del examen periódico universal: problemas y oportunidades”.

3. El apoyo prestado por conducto del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal sigue siendo decisivo, ya que permite que las delegaciones estén presentes y contribuyan a un diálogo interactivo universal, independiente, imparcial y no politizado, con recomendaciones constructivas, específicas, orientadas a la acción y aplicables, teniendo en cuenta las capacidades nacionales. La participación respaldada por el Fondo Fiduciario también contribuye a concienciar a las delegaciones acerca de la necesidad de estrechar la coordinación de las actividades de aplicación a nivel nacional, por conducto de los mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento. Esta necesidad obedece principalmente al hecho de que las cuestiones sustantivas planteadas en los exámenes periódicos universales reflejan a menudo las recomendaciones de otros mecanismos de derechos humanos y complementan la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como también se puso de relieve en la mesa redonda anual de alto nivel.

II. Situación financiera del Fondo

4. En el cuadro 1 figura la situación financiera detallada del Fondo al 31 de diciembre de 2017 (estado de ingresos y gastos).

Cuadro 1

Estado de ingresos y gastos para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Ingresos</i>	
Contribuciones voluntarias recibidas en 2017	58 441,41
Ganancias/pérdidas por tipo de cambio	1 596,67
Intereses e ingresos varios	10 551,00
Total de ingresos	70 589,08

<i>Gastos</i>	
Gastos de personal	-
Otros gastos de personal (honorarios y viajes de consultores)	-
Viajes del personal	-
Viajes de representantes y participantes en reuniones y seminarios	55 912,27
Servicios por contrata	-
Gastos generales de funcionamiento y otros gastos directos	11,97
Equipo, vehículos y mobiliario	-
Subvenciones (< 50.000 dólares EE.UU.) y becas	-
Gastos (indirectos) de apoyo a los programas	768,54
Total de gastos	56 692,78
Ajustes de los gastos de años anteriores (liquidación de compromisos)	50 067,99
Exceso neto (déficit) de los ingresos respecto de los gastos en el período	63 964,29
Saldo de apertura al 1 de enero de 2017	1 138 475,59
Otros ajustes (ejercicio anterior)	-
Contribuciones prometidas pendientes	-
Saldo total del Fondo al 31 de diciembre de 2017	1 202 439,88

5. Desde el establecimiento del Fondo, 18 países han hecho contribuciones financieras. En 2017, Bélgica, la República de Corea y Singapur aportaron 28.441,41, 25.000 y 5.000 dólares de los Estados Unidos respectivamente.

6. Dado que los ingresos del Fondo no han seguido una pauta predecible, se mantiene sistemáticamente una cantidad sustancial de recursos en concepto de reserva para financiar actividades en el futuro. La secretaría del Fondo ha aprobado todas las solicitudes, de conformidad con el mandato del Fondo, para hacer posible la participación en el examen periódico universal.

III. Actividades

A. Viajes para asistir a las reuniones

7. Con arreglo al mandato del Fondo, los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, pueden obtener ayuda financiera destinada a sufragar los gastos de desplazamiento a Ginebra de un representante oficial del Gobierno para que participe en:

a) Los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal en los que se examine el país del representante;

b) Las sesiones plenarias del Consejo de Derechos Humanos en las que se apruebe el resultado del examen del país del representante.

8. También se pueden sufragar con cargo al Fondo los gastos de desplazamiento de los representantes oficiales (uno por delegación) de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados, que sean miembros del Consejo de Derechos Humanos y no cuenten con una misión permanente en Ginebra para que actúen como relatores (es decir, como miembros de la troika).

9. En 2017, 15 de los 26 Estados que se podrían haber beneficiado de la asistencia para gastos de viaje del Fondo solicitaron asistencia financiera para participar en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo en los que iban a ser examinados o en las sesiones plenarias del Consejo de Derechos Humanos: Argentina, Benin, Brasil, Gabón, Guatemala, Indonesia, Perú, República de Moldova, Sri Lanka, Timor-Leste, Togo, Túnez, Uganda, Zambia y Zimbabwe.

10. Desde marzo de 2014 se ha aplicado un enfoque más dinámico que consiste en enviar correspondencia a destinatarios específicos para alentar a los Estados a aprovechar el apoyo prestado por medio del Fondo. Unas semanas antes del período de sesiones, la secretaría escribe a los Estados que se podrían beneficiar de la asistencia del Fondo y les indica los primeros pasos que se deben dar para solicitar la asistencia y establecer las principales prestaciones a las que tengan derecho. Ese enfoque específico ha permitido a los Estados, en particular a los pequeños Estados insulares en desarrollo y a los países menos adelantados que no disponen de representación en Ginebra ni están muy familiarizados con el marco de los derechos humanos y sus mecanismos, conocer mejor el Fondo y solicitar apoyo. Además, la secretaría está asegurando, tanto como sea posible, la complementariedad entre el apoyo prestado por medio del Fondo y el proporcionado por conducto del fondo para los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.

11. Además de los gastos de desplazamiento, el Fondo cubre el pago de dietas según la tarifa aplicable a Ginebra en el momento del viaje. De conformidad con las disposiciones oficiales establecidas para ese tipo de viajes, los Gobiernos que solicitasen oficialmente esa asistencia serían informados de las prestaciones oficiales para gastos de desplazamiento y dietas en función del itinerario requerido, que se reembolsarían una vez finalizado el viaje y previa presentación de la documentación justificativa necesaria. Sin embargo, esas condiciones resultaban onerosas para muchos de los Gobiernos que solicitaban la asistencia, que no podían presentar los documentos justificativos de los viajes y, por lo tanto, no se les reembolsaba el dinero. Para resolver el problema, entre el 17º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (21 de octubre a 1 de noviembre de 2013) y noviembre de 2015, la secretaría facilitó antes del viaje los billetes de clase turista y abonó las dietas a la llegada de los representantes a Ginebra, lo que permitió aliviar la mayoría de las dificultades relacionadas con el reembolso retroactivo de los gastos.

12. En noviembre de 2015, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), junto con la mayor parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, empezó a utilizar Umoja, que ha modificado totalmente la manera en que la Secretaría gestiona su administración, ejecuta sus procesos de trabajo, lleva a cabo sus actividades y gestiona sus recursos. El nuevo sistema también conlleva algunos cambios en la manera en que se tramitan los viajes. Aunque el sistema todavía se está ajustando, cuando un Gobierno solicita la asistencia del Fondo, se lo informa de las prestaciones oficiales a las que tiene derecho en lo que respecta a los viajes y las dietas. El ACNUDH tiene que hacer los trámites necesarios para emitir el billete y pagarlo por adelantado. Las dietas se abonan en dos pagos: el 75% de la suma total se paga por adelantado —por transferencia bancaria o a la llegada de la persona a Ginebra—, y la cantidad restante y los pequeños gastos de salida y llegada se reembolsan una vez finalizada la misión sobre la base de la documentación necesaria.

13. No obstante, la emisión directa de los billetes requiere un mayor grado de planificación previa, puesto que los Gobiernos tienen que designar a sus delegados con antelación suficiente para que la secretaría lleve a cabo los trámites relativos al viaje y emita los billetes de conformidad con las políticas de viajes oficiales de las Naciones Unidas. Sin embargo, a diferencia de la práctica hasta noviembre de 2015, cuando la emisión directa no es posible, ya no se puede aplicar el sistema anterior de reembolso retroactivo de los gastos de viaje. Indudablemente, el hecho de que el reembolso retroactivo de los gastos de viaje ya no sea una opción en Umoja ha tenido un efecto considerable en el apoyo prestado a los Estados.

14. En el cuadro 2, que figura a continuación, se muestra el desglose de la ayuda financiera y los gastos anuales, junto con el importe autorizado, la situación de los reembolsos y el importe total de los fondos comprometidos hasta la fecha en concepto de ayuda financiera para el desplazamiento de los delegados de los Gobiernos a Ginebra.

Cuadro 2

Gastos de viaje de los representantes gubernamentales para asistir a los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal y las sesiones plenarias del Consejo de Derechos Humanos

<i>Año</i>	<i>Número de países financiados</i>	<i>Cantidad abonada (dólares EE.UU.)</i>
2008	6	16 885,00
2009	17	23 568,00
2010	23	39 942,00
2011	21	11 698,00
2012	3	11 295,00
2013	6	35 176,00
2014	15	53 939,00
2015	23	95 512,00
2016	26	82 300,25
2017	15	55 912,27
Total		426 227,52

B. Formación

15. El mandato del Fondo abarca la financiación de reuniones informativas previas a los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal destinadas a ayudar a los países en el proceso preparatorio. Esas reuniones suelen consistir en sesiones plenarias y debates por grupos en los que se estudian las políticas, los procedimientos y las modalidades del examen periódico universal, se intercambia información y se analizan las buenas prácticas y las lecciones aprendidas en relación con la organización de consultas nacionales, el establecimiento de mecanismos de coordinación interministerial (los denominados mecanismos de presentación de informes y seguimiento), la redacción de los informes nacionales y la participación en los diálogos interactivos celebrados por el Grupo de Trabajo y el Consejo de Derechos Humanos en sesión plenaria.

16. En 2017 no se celebraron reuniones informativas regionales. Sin embargo, se dispuso que el Fondo prestara apoyo a talleres regionales para países africanos (de habla inglesa, francesa y portuguesa) a partir de abril de 2018. Además, desde mayo de 2017, el ACNUDH ha venido organizando reuniones informativas oficiosas durante los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal para los miembros de las delegaciones que participan en el examen, especialmente los que han viajado desde sus capitales. Las reuniones informativas, que se celebran durante la primera y la segunda semana de los períodos de sesiones, han ofrecido a las delegaciones visitantes una visión general de los procesos de seguimiento y las medidas para la aplicación de las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos, en particular el examen periódico universal, teniendo en cuenta las buenas prácticas existentes. Los Estados Miembros han acogido de forma positiva las reuniones informativas, que seguirán ofreciéndose sistemáticamente a las delegaciones durante los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal en el tercer ciclo del examen periódico universal.

IV. Conclusiones

17. Durante el período sobre el que se informa, el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal siguió facilitando la participación de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados, en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal en los que iban a ser examinados. También se prestó asistencia a los Estados solicitantes a fin de que pudieran participar en la aprobación

de su documento final por el Consejo de Derechos Humanos en sus sesiones plenarias. En ese sentido, la secretaría empezó a hacer el seguimiento con las delegaciones con un enfoque más dinámico, que incluía el envío de correspondencia a destinatarios específicos, para que todos los Estados que tuvieran derecho a asistencia en el marco del Fondo de Contribuciones Voluntarias aprovecharan la oportunidad.

18. Desde que se creó el examen periódico universal y en reconocimiento del desafío conexo inherente de velar por que la participación sea verdaderamente universal, se han tenido en cuenta las necesidades y las dificultades de los países menos adelantados. Para que los Estados con pocos recursos y sin representación en Ginebra puedan participar, junto con todos los demás Estados, de manera informada, regular y plena, es necesario organizar actividades de divulgación frecuentes.

19. La secretaría ha seguido estudiando las mejores opciones para seguir alentando a los Estados no solo a que participen en los exámenes, sino también a que entiendan el examen como un proceso completo, en particular en el plano nacional, centrándose en la aplicación de las recomendaciones formuladas en los ciclos anteriores. Las reuniones informativas organizadas por el ACNUDH desde mayo de 2017, durante los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, para los miembros de las delegaciones que participan en el examen de sus países contribuyen a este entendimiento. Las reuniones informativas, al igual que el examen periódico universal en general, permiten que los Estados Miembros puedan compartir sus mejores prácticas en relación con la aplicación nacional y los procesos de seguimiento.

20. Como señaló el Secretario General de las Naciones Unidas en su memoria de 2017 sobre la labor de la Organización (A/72/1, párr. 98), las Naciones Unidas facilitarán un mayor apoyo a los Estados Miembros con miras al cumplimiento, una colaboración más estrecha con los equipos de las Naciones Unidas en cada país y la creación de mecanismos nacionales para la presentación de informes sobre derechos humanos y el seguimiento de las recomendaciones a fin de vincular el examen periódico universal con la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

21. El Secretario General describió esta visión en su informe sobre el fortalecimiento de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos mediante el fomento de la cooperación internacional y la importancia de la no selectividad, la imparcialidad y la objetividad (A/72/351), en el que explicó que la mayor atención prestada al seguimiento y la aplicación de las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos brindaba al sistema de las Naciones Unidas una oportunidad de colaborar con los Estados Miembros. La cooperación internacional, en particular a través de los mecanismos de derechos humanos y sus recomendaciones, proporciona una base importante para que los Estados obtengan mayores resultados tanto en la aplicación de los objetivos de desarrollo sostenible como en la protección de los derechos humanos a nivel nacional. La asistencia técnica en la esfera de los derechos humanos debe basarse en esas recomendaciones y prestarse en estrecha cooperación y asociación con los Estados Miembros, los mecanismos regionales de derechos humanos, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones no gubernamentales y el sistema de las Naciones Unidas en general.

22. El énfasis en la aplicación fue también uno de los principales resultados de la mesa redonda anual de alto nivel sobre la incorporación de la perspectiva de los derechos humanos, celebrada el 26 de febrero de 2018, durante el 37º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, de conformidad con su resolución 16/21, cuyo tema fue “La promoción y protección de los derechos humanos a la luz del mecanismo de examen periódico universal: problemas y oportunidades”. Los participantes en la mesa redonda señalaron que las cuestiones sustantivas planteadas en los exámenes periódicos universales a menudo reflejaban las recomendaciones de otros mecanismos de derechos humanos y constituían una muestra representativa de deficiencias críticas en materia de derechos humanos a nivel nacional que, si se abordaban, permitirían crear sociedades más resilientes y respaldarían el desarrollo y la paz. Ese grupo determinó la necesidad de una estrecha coordinación de las

actividades de aplicación a nivel nacional, por conducto de los mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento. Se destacó el papel de las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales en los planos nacional e internacional, así como la importancia de no tomar represalias por cualquier forma de cooperación con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Los debates también se centraron en la complementariedad entre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el examen periódico universal. El grupo precisó que el examen era una oportunidad única para que los Estados basaran los programas y las políticas nacionales de desarrollo en los derechos humanos y avanzaran en la Agenda 2030, con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a nivel nacional, bajo la dirección del Coordinador Residente de las Naciones Unidas y la comunidad internacional de donantes.

23. El Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal es fundamental para asegurar la presencia de muchos miembros de las delegaciones. Permite que los miembros estén presentes y hagan su aportación a un diálogo interactivo, que es universal, independiente, imparcial y no está politizado, cuya calidad contribuye a la formulación de recomendaciones constructivas, concretas, orientadas a la acción y aplicables, teniendo en cuenta las capacidades nacionales.
